

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por María del Carmen González del Rivero y Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución presunta denegatoria por silencio administrativo de reclamación efectuada ante el Ministerio de Justicia en fecha 3 de junio de 1991, sobre reclamación por daños, recurso al que ha correspondido el número 4/339/1992 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 65 y 66, en relación con el 29 y el 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.200-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edictos

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 134-1991, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Oper-Genil, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Burkhard Amat y doña María José de la Rosa Fernández, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de septiembre de 1992, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de octubre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo. También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrarse el día 9 de noviembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

##### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Grupo de tres casas de planta baja, en Los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, a unos 50 metros de la carretera de Motril a Almería, que ocupa una superficie de 177,62 metros cuadrados y 188,34 metros cuadrados de patios y ensanches. Linda por todos los vientos con finca de Francisca Corral Belmondo. Inscrita al tomo 750, libro 34, folio 130 de Enix, finca número 2.419.

Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa.—Resto de 20.081,58 metros cuadrados en Los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Linda: Norte, Alfonso y Alejandro Buckard Amat; este, calle Los Llanos; sur, restaurante «La Fragua», carretera nacional 340, y otros, y poniente, resto de la finca matriz y parcelas segregadas y vendidas. Inscrita a tomo 1.174, libro 56 de Enix, finca número 4.878.

Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de resto de 2.598,95 metros cuadrados, sita en Los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, cuyos linderos de la finca matriz eran: Norte, Alejandro y Alfonso Buckard Amat; este, Francisco Colomer; sur, herederos de Tomás Flores Faba, y oeste, Francisco Corral. Inscrita al tomo 1.034, libro 47, folio 85 de Enix, finca número 3.836.

Valorada la mitad indivisa en 1.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—La Secretaria.—3.957-3.

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», CIF: A-39000013, frente a don Guillermo Méndez Albacete, domiciliado en calle Valero Rivera, 9, primero, A, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera y segunda subastas, para el día 25 de septiembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, las subastas se llevarán a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio denominado «Teide», sito en calle Valero Rivera, 7, de esta ciudad. Está señalada con el número 1 de su planta.

Inscrita al folio 54, tomo 1.093, libro 622, finca número 30.932.

Está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica, trozo de tierra de secano, de erial y pastos, situado en el Hoyo de las Tres Marias, conocido por «Marchal de la Granadina», término de Benahadux.

Inscritas tres cuartas partes indivisas de por mitad y pro indiviso de la superficie de 5,246803 hectáreas, al folio 81, libro 24 de Benahadux, finca 1.674.

Está valorada la participación en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local comercial en planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas situado en calle Turonenses, en el paraje de «Callejones de Cárdenas», del término de Almería. Inscrita al folio 77, libro 230, tomo 823, finca número 8.063.

Está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jose Francisco Maldonado Liroja.-La Secretaria.-4.120-3.

### BALMASEDA

#### Edicto

Don Pablo Ruiz de la Torre, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Balmaseda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1992, se sigue a instancia de doña Angeles Gutiérrez Paliza expediente para la declaración de ausencia de don Daniel Pedro Gutiérrez Paliza, natural y vecino de Carranza, nacido el día 2 de enero de 1906, hijo de Antonio y de Pilar, de estado civil soltero, y quien se ausentó de su último domicilio en el barrio de Aldeacueva de Carranza-Bizkaia, no teniendo noticias de él desde el año 1923, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Balmaseda a 15 de mayo de 1992.-El Juez, Pablo Ruiz de la Torre.-El Secretario.-5.999-D.  
1.ª 2-7-1992

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el ejecutivo-otros títulos número 828/1989, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Celta Lupe Rodríguez Piazze y Mariano Mañas Navarro con domicilio en calle Muntaner 183, (cuantía 119.225 principal más otras 60.000 en concepto de costas prudenciales sin perjuicio de posterior tasación), le remito el presente haciéndole constar que en relación con el edicto y oficios remitidos por este Juzgado en relación con estos mismos autos se omitieron por error las circunstancias personales de las partes que en este nuevo se le indican.

Dado en Barcelona, a 8 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-3.911-16.

### BILBAO

#### Edictos

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra herederos de don Francisco Mardaras Urquiaga, don Francisco Javier Mardaras Gómez y doña María de Dios Turrión, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.-Vivienda derecha, izquierda del piso o planta alta cuarta, de la casa quintuple en la plazuela de la Encarnación, número 7, de Bilbao. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 al libro 731 de Bilbao, folio 149, finca 27.643.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-6.762-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Carlos Adolfo Hontiyelo González y doña María Luz Montero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso tercero, izquierda, y de una onceava parte del compartimento que existe en el portal, que, con relación a las cosas comunes de dicha vivienda en el solar, portal, escalera, paredes, tejado, etc., representa un 10 por 100. Forma parte de la siguiente finca: casa doble, señalada con el número 1 del Muelle de Ibeni, de Bilbao. Linda: al sur o frente, con el Muelle de Ibeni; al este o derecha, con casa de los herederos de don Benito Jáuregui; al oeste o izquierda, con casa de don Joaquín Zayas y señora viuda de Casas, y norte o espaldada, con la casa número 2 de la plazuela de los Santos Juanes. Cuya referencia registral figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, en el tomo 1.509, libro 107 del Casco Viejo, folio 220, finca número 6.747.

Tipo de subasta: 7.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-6.714-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 780/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Guadalupe Lavín Matabuena, contra «Nisu, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao

Vizcaya. Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1992, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno sito junto a los límites zagueros de las casas números 5, 6 y 7, actualmente desaparecidas, del pascio del Campo de Volantín, de esta villa:

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Terreno sito a la parte zaguera de la casa número 7, actualmente desaparecida, del paseo del Campo de Volantín, de esta villa.

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Terreno resultante de la agrupación de los distintos solares que con anterioridad ocupaban las casas señaladas con los números 5, 6 y 7 del paseo del Campo de Volantín, de Bilbao, así como la edificación existente sobre dicho solar.

Tipo de primera subasta: 190.060.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 142.545.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—6.943-D.

### BURGOS

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1992, promovido por «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa» (SOGACAL, S. G. R.), contra José Vicente Martínez Pérez y María Alonso Ruiz, de Agreda (Soria), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1992 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1992 y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1992 y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, pero únicamente el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 6, piso vivienda letra B de la planta segunda derecha subiendo por la escalera de la casa sita en Agreda (Soria), en la carretera de Soria a CN-122, señalada con el número 28, portal C. Superficie construida, 120 metros 46 decímetros cuadrados. Superficie útil, 99 metros 28 decímetros cuadrados, cuya entrega tiene por el segundo pasadizo existente en el bloque, siendo la tercera puerta a la izquierda según se entra en el mismo. Consta de vestíbulo comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, pasillo, armarios y terrazas. Linda mirando a la fachada principal de la casa: Por el frente, con carretera de Soria, CN-122; fondo o espalda, finca de Víctor Vijuesca, Manuel Campos y Agustín Ruiz, hoy zona de paso de la urbanización; por la izquierda entrando, caja de escalera, vestíbulo de entrada a los pisos y vivienda A de la misma planta y portal número 28-D. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 13 por 100. Inscrita al tomo 1.288, libro 52, folio 91, finca 6.614. 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Soria. Tasada en 9.520.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de junio de 1992.—La Secretaría.—6.941-D.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 359/1991, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1992, en su caso, por segunda vez, el día 20 de octubre, y por tercera vez, el día 17 de noviembre del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Conesa Peña y doña María Manuela Beltrán Conesa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la

tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana—Una casa de planta baja, de cubierta plana, que se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y paso, situada en este término municipal, paraje de Las Higueras, Diputación de San Antonio Abad (sobre solar señalado con el número 125, parte de la manzana número 13 del plano parcelario). Ocupa una superficie edificada de 172 metros cuadrados, y la útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados. La superficie del solar es de 206 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, calle A; sur, calle E; este, solar número 121, y oeste, rambla.

Inscripción: Libro 296 de la sección de San Antón, folio 200, finca 29.838 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—Ante mí, la Secretaria.—6.716-D.

### ESTELLA

#### Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 30 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, de los bienes que se dirán, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Rosario Cano León y otros, haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 17. Vivienda sita en Estella, calle Merkatondoa, número 1, escalera B, segundo izquierda, con 114,10 metros cuadrados de superficie construida y 95,67 metros cuadrados útiles. Se valora en 8.500.000 pesetas.
2. Urbana. Vivienda sita en Estella, calle Merkatondoa, número 4, segundo derecha, de 95,40 metros cuadrados de superficie construida y 69,84 metros cuadrados útiles. Se valora en 7.500.000 pesetas.
3. Urbana. Planta baja de un edificio de dos plantas, sito en Lerín, calle Portal, número 24, de unos 303 metros cuadrados de superficie construida más una deriva de 25 metros cuadrados. Se valora en 5.250.000 pesetas.
4. Rústica. Huerta en jurisdicción de Lerín, en término de Pieza la Parda, de 672 metros cuadrados de superficie. Se valora en 185.000 pesetas.
5. Local comercial en planta baja, en Estella, plaza Rio Urederra, sin número, de 45,50 metros cuadrados de superficie construida. Se valora en 3.500.000 pesetas.
6. Terreno en Ayegui, complejo turístico «Irache», de 2.095 metros cuadrados, con un semisótano construido de 132,26 metros cuadrados de superficie construida. Se valora en 11.250.000 pesetas.

Dado en Estella a 20 de mayo de 1992.—La Juez, Isabel Luri Artola.—El Secretario.—3.976-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que con el número 109 de 1988, se tramita juicio de cognición promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Zaldivar, en nombre y representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Avelló González, y por providencia del día de hoy acordé sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada doña María Paz Avelló González, por término de veinte días, y por segunda vez, señalándose para ello el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, sirviendo como tipo de licitación el valor de la tasación practicada, si bien rebajado en un 25 por 100 al tratarse de segunda subasta. Y para la celebración de la tercera subasta, en prevención de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y ambas con arreglo a los siguientes requisitos legales:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo marca «Renault 4 F6», matrícula 0-7315-AG. Valorado en 190.000 pesetas, que servirán como tipo de licitación.
2. Edificio destinado a habitación y ejercicio del comercio, con sus antojanas, huerta y patio, dentro del cual existe otro edificio destinado a almacén, sito en el pueblo y parroquia de Doriga, concejo de Salas. Inscrito a nombre de doña María Paz Avelló González, en el Registro de la Propiedad de Salas al tomo 277, libro IX, folio 94, finca registral número 1.914. Valorado en 11.750.000 pesetas que servirá de tipo de licitación.

Dado en Gijón a 23 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llaneza García.—El Secretario.—3.988-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 141 de 1991, a instancia de «Frigoríficos Marín Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Acero Otamendi, contra «Productos Elaborados, Sociedad Anónima», y otro, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 27 de julio de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1992, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 19 de octubre de 1992, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé número 6, construido en la parcela número 9 de la urbanización El Faro, en la playa de Mazagón, término de Moguer, integrada en la primera fase del sector A del Plan Parcial de El

Picacho, y que figura inscrita a favor de doña María del Carmen Fernández Rabadán, casada con don Amador Ortiz Villa, para su sociedad de gananciales, en el tomo 627, folio 43, libro 329, finca número 19.958, Registro de la Propiedad de Moguer.

La finca ha sido tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—4.060-3.

#### INCA

##### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1991, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Pedro Puigdelivol, en nombre y representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Carrió Marimón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 64, 2.º, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre del corriente, a las diez horas, rigiendo las condiciones fijadas para las anteriores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno para la edificación, procedente del predio «Santa Eulalia», comprensiva de parte del solar número 16 y el total número 17 del plano de procedencia, en término de Santa Margarita y lugar Can Picafort, de cabida, 660 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la avenida José Trias; por fondo, con callejón particular; por la derecha entrando, con resto solar número 16; y por la izquierda con el solar número 18, propio de los consortes señores Carrió Marimón.

Título: Compra-venta ante el Notario don Luis Pareja Cerdó, en fecha 16 de febrero de 1988. Justipreciada en 43.409.266 pesetas.

Dado en Inca a 28 de mayo de 1992.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—4.296-3.

## LAS PALMAS

## Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.065/1991, promovido por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promociones Don Miguel, Sociedad Anónima» que, al final de este Edicto, se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.800.000 pesetas. No concurren postores, se señala por segunda vez, el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018106591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Descripción de la finca hipotecada:

Cuarenta y dos.—Vivienda de protección oficial, marcada con el número 16 de 2 plantas intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa. Tiene una superficie útil de 86 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Linda al naciente con finca número 41 y caja de escaleras; al poniente, con finca número 43; al norte, con finca número 47; al sur, con paseo propio del edificio y caja de escaleras.

Cuota.—2,23 por 100.  
Finca registral número 8.731. Tomo 107. Libro 107. Folio 170. Inscripción 3.ª. Anotación 1.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.427-D.

## MADRID

## Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.653/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra doña Angela Burón Gutiérrez y don Andrés Emo de Seijo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el primer lote o finca, 4.086.000 pesetas; para el segundo lote o fincas, 3.604.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000165389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Torremolinos (Málaga), urbanización «Pinillo Sur», número 1, bajo B. Ocupa una superficie útil de 78 metros 38 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 244, folio 213, finca registral número 2.806 B, inscripción tercera.

Lote número 2. En Torremolinos (Málaga), urbanización «Pinillo Sur», número 1, bajo A. Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados y construida de 78 metros 75 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 244, folio 210, finca registral número 2.804 B, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.879-D.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.218.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta 6ª del edificio sito en Calpe, partida de Calaiga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nóstrum fase III», al que se identifica como «Family Club», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra E. Superficie: 55 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, edificio «Fase II»; fondo, parte del solar no construido; frente, caja de escalera de acceso exclusiva para este piso. Cuota: 0,7355 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 701, libro 179, folio 187, finca registral número 22.055, inscripción segunda de hipoteca.

Esta hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de cinco anualidades y la suma de 782.700 pesetas, es decir, el 30 por 100 del principal, que se calcularon para costas y gastos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—6.461-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano», contra don Juan de Dios Pérez González y doña María Alfonso C. López Lorca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta baja del bloque 3, en la calle Callao, 25, en Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie de 67,93 metros cuadrados. Que se distribuye en cocina, estar-comedor, terraza, cuarto de baño y tres dormitorios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.047, libro 316 de Fuenlabrada, folio 924, finca 26.486, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.011-3.

★

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1988, se tramita juicio de cognición, instado por la Procuradora señora Rosario Sánchez Rodríguez, en nombre y representación de don José Moreno Pérez, contra don Esteban Rubio Botello y doña Paloma Alonso Guinea, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana 31. Piso séptimo, letra D de la calle Pico de Artilleros, número 1, de Madrid. Superficie de distribución y linderos: Mide 142 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios con balcón en el principal de ellos, dos cuartos de baño, cocina con tendero, office y pasillo. Linda: Derecha, entrando y fondo, con zona no edificada; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, y frente o sur, por donde tiene su entrada, con pasillo común y vivienda letra C de la misma planta. Le corresponde como anejo el trastero número 19, sito en planta baja y la plaza de garaje número 114, situada en el segundo sótano. Cuota: 5,826 por 1.000.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al libro 230, sección 2.ª de Vicálvaro, folio 171, finca número 7.968, inscripción primera, propiedad del demandado y esposa.

Valoración: El valor de la vivienda embargada ha sido calculado teniendo en cuenta los índices valorativos municipales, así como los precios de oferta y demanda en zona como fuente de datos existente en el despacho profesional del Perito tasador, por lo que se asigna al piso embargado, incluidos el anejo trastero a la plaza garaje número 114, un valor prudencial de 25.000.000 de pesetas.

Debiéndose aportar resguardo de consignación del 25 por 100 en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de la Basílica, cuenta 2543.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1992.—La Secretaria.—6.761-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.923/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada



por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Izama, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000601923/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda u7nifamiliar tipo A, izquierda, en planta baja del bloque E de la fase cuarta de

los cuatro que integran el complejo residencial denominado «Les Rotes de San Chuchin», en término de Alta, polígono D1, zona 4 D, avenida de Alcoy y avenida de Benidorm, con una superficie construida de 74,16 y útil de 66,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 735, libro 151, folio 145, finca registral 20.595.

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.882-D.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.461/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Vicente Ríos Reviejo y Antonia Minchán García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 15.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Ribadavia, 14, 1.ª C. en Madrid.  
Número 19. Piso 1.º, letra C, escalera derecha situada en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano y la baja, sita en Madrid, calle de Ribadavia, número 14. Comprende una superficie privativa de 98 metros 35 decímetros cuadrados, más 3 metros 92 decímetros cuadrados de su trastero y de 13 metros 63 decímetros, superficie construida. Cuota: Cero enteros 71 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 744, libro 20 de la sección cuarta, folio 46, finca número 966, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—6.873-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima S. C. H.», representada por la Procurador doña Lucía Sánchez Nieto, contra «Marbeso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: Finca número 6.678, 23.058.000 pesetas; finca número 6.679, 17.388.000 pesetas; finca número 6.686, 14.720.000 pesetas, y finca número 6.688, 17.388.000 pesetas; finca número 6.690, 14.720.000 pesetas, y finca número 6.691, 20.412.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: Finca número 6.678, 17.293.500 pesetas; finca número 6.679, 13.041.000 pesetas; finca número 6.686, 11.040.000 pesetas; finca número 6.688, 13.041.000 pesetas; finca número 6.690, 11.040.000 pesetas, y finca número 6.691, 15.309.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000328/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo Ronda, en la parcela A-29-03, de la urbanización «Hacienda de Guadalupe», del término de Manilva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 693, libro 85 de Manilva, folio 49, finca número 6.678.
2. Vivienda unifamiliar, tipo Mijas, en la parcela A-29-04, de la urbanización «Hacienda de Guadalupe», del término de Manilva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 693, libro 85 de Manilva, folio 51, finca número 6.679.
3. Vivienda unifamiliar, tipo Casares, en la parcela A-29-011, de la urbanización «Hacienda de Guadalupe», del término de Manilva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 693, libro 85 de Manilva, folio 65, finca número 6.686.
4. Vivienda unifamiliar, tipo Ronda, en la parcela A-29-13, de la urbanización «Hacienda de Guadalupe», del término de Manilva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 693, libro 85 de Manilva, folio 69, finca número 6.688.
5. Vivienda unifamiliar, tipo Casares, en la parcela A-29-015, de la urbanización «Hacienda de Guadalupe», del término de Manilva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 693, libro 85 de Manilva, folio 73, finca número 6.690.
6. Vivienda unifamiliar, tipo Mijas, en la parcela A-29-016, de la urbanización «Hacienda de Guadalupe», del término de Manilva. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Estepona al tomo 693, libro 85 de Manilva, folio 77, finca número 6.691.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.070-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.776/1991, a instancia de don Félix Crespo Herranz y otros, contra don Suren Yessayan Burunsuzian y doña María del Carmen Villalobos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—Se hace saber que en el presente procedimiento se ejecutan nueve de las once obligaciones hipotecarias emitidas con fecha 22 de noviembre de 1988.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Pío XII, 44, piso 14 derecha, torre I, con una extensión de 203,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 751, libro 11, Sección 6.ª de Chamartín de la Rosa, folio 46, finca 513.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.097-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 570/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Lasán Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Ponzano, 25, y dedicada a la construcción de obras pública o de obras de uso privado realizadas para la Administración pública, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Carlos Frühbeck Olmedo, doña María Pilar Carazo Fernández, y a la acreedora Banco Central, con un Activo de 5.621.768,049 pesetas y un Pasivo de 5.127.247,361 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 28 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.645-D.

★

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, con el número 466/1992, promovido por el Procurador don Gumersindo Luis García Fernández, en nombre y representación de «Inmobiliaria Alcorcón, Sociedad Anónima», sobre sustracción de cuatro letras de cambio, con vencimiento de 7 de mayo de 1992, 7 de febrero de 1993 y dos al día 7 de noviembre de 1993, por importes de 6.981.716 pesetas, 12.218.004 pesetas y 16.000.000 y 1.454.000 pesetas, respectivamente, en las que figuran como aceptante «Patrimonio e Inversiones el Pinar, Sociedad Anónima», y como librador «Inmobiliaria Alcorcón, Sociedad Anónima».

Y en providencia de fecha 3 de junio de 1992 he ordenado la publicación del presente, concediendo el plazo de un mes al tenedor de las letras señaladas, para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—6.767-D.

#### MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,



en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 131/1992, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Urbana.—Local comercial, señalado con el número 20A, situado en el nivel I del centro comercial «El Zoco», en la urbanización «Calypso», partido de Calahonda, del término de Mijas, con una superficie construida de 27 metros cuadrados, y linda: Al frente, al oeste, con zona común de planta para acceso; por la derecha, al sur, con más zona común o pasillo de planta; por la izquierda, al norte, con el local 21A, finca número 78, y al fondo, al este, con más zona común del Centro. Se le asigna una cuota de 0,470 por 100 en los elementos comunes, beneficios y cargas del conjunto. Es la finca número 77 del régimen de propiedad horizontal del conjunto. Inscripción: Al folio 171 del libro 343 de Mijas, inscripción tercera de la finca número 24.895. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, señalado con el número 21A, situado en el nivel I del Centro comercial «El Zoco», en la urbanización «Calypso», partido de Calahonda, del término de Mijas, con una superficie construida de 26 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, al oeste, con zona común de planta para acceso; por la derecha, al sur, con el local 20A, finca número 77; por la izquierda, al norte, el local 22A, finca número 79, y al fondo, al este, con terrenos o zonas comunes del Centro comercial. Se le asigna una cuota de 0,457 por 100 en los elementos comunes, beneficios y cargas del conjunto. Es la finca número 78 de régimen de propiedad horizontal del conjunto. Inscripción: Al folio 173 del libro 343 de Mijas, inscripción tercera de la finca número 24.897.

Título: Le constituye el de compra a «Red Comercial Andaluza, Sociedad Anónima» en escritura autorizada por el Notario de Málaga, don José Manuel Torres Puentes, el día 27 de abril de 1987. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de septiembre y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, el día 24 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora de las doce de la mañana, el día 8 de octubre, debiendo consig-

narse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.760-D.

## MATARO

### Edicto

Dona Dolores Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró (Barcelona).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial de menor cuantía, registrados con el número 38/1991, promovidos por «Sociedad Anónima Benguerel», contra «Baleros, Sociedad Anónima», he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, de no haber postores se señala la segunda subasta el día 14 de octubre de 1992, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera ésta, en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La maquinaria objeto de la subasta, tasada a efectos de la presente en 15.800.000 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Conjunto de maquinaria formado por un cabezal y seis módulos, tubos de vapor y toberas de entrada y salida del mismo, con una longitud de 36,58 metros y 3,92 metros de ancho. La misma lleva ocho motores auxiliares, cuadro de maniobra y la correspondiente instalación eléctrica. La citada maquinaria se utiliza para termofijación de pieza de tejido de género de punto.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolores Portella Lluch.—El Secretario.—4.095-3.

## OLOT

### Edicto

El Oficial, habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona)

Hace saber: Que en el expediente número 94/1992 se ha tenido por solicitada mediante pro-

videncia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Plastic Moderns, Sociedad Limitada», con domicilio en Olot, calle Europa, nave 52 (polígono industrial), y dedicada al trabajo del plástico por inyección, así como las demás actividades industriales y comerciales que guarden relación directa con las mismas y las indirectas con dicho objeto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle y a don Joaquín de Vicente Martí, y como acreedor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, con un Activo de 148.722.931 pesetas y un Pasivo de 88.412.272 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en el artículo 9.º, libro el presente en Olot (Gerona) a 19 de mayo de 1992.—El Secretario habilitado.—6.658-D.

## OVIEDO

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra doña Carmen Baena Quejada y don José Martín Hernández, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de julio próximo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de septiembre y 21 de octubre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad del primer lote, valorado en 12.215.000 pesetas, el segundo lote valorado en 1.150.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número once.—Vivienda tipo B, en la planta segunda, 4, en orden de construcción, del edificio situado en la calle Doctor Cornago, número 6 de Pozuelo de Alarcón; que consta de varias habitaciones y dependencias; que ocupa unos 108 metros cuadrados; que linda: Al frente, caja de escalera, finca número 12 y finca matriz a la que tiene una terraza; derecha, casa número 8 de la calle Doctor Cornago; izquierda, finca número 10, y al fondo, finca matriz, a la que tiene dos terrazas; inscrita al tomo 492, libro 485, folio 145, finca 26.526, inscripción tercera.

2. Una diecinueveava parte, representada por el uso y disfrute de la plaza de garaje número 1, del mismo edificio de la finca número 1 o local comercial destinado a aparcamiento, situado en planta de sótano, I, en orden de construcción, de haber unos 502 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al frente, rampa de acceso desde la calle de Doctro Cornago y fincas números 2, 3 y 4 del edificio; derecha, finca de don Balbino Martín Carrillo; izquierda, comunidad de propietarios de la casa número 8 de la calle Doctor Cornago, y al fondo, finca matriz, inscrita al tomo 499, libro 492, folio 9, finca 26.516, inscripción decimioctava.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.841-D.

★

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta número 713/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarro, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra legal representante de «Hostería la Casona de Jovellanos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado para el día 16 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 71.514.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Gijón, Asturias, plazuela de Jovellanos, número 2, «Hostería la Casona de Jovellanos, Sociedad Anónima», que es la número 5.461 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Dado en Oviedo a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—4.093-3.

## PALENCIA

### Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 59/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Cordon Pérez, contra don Aniceto Alonso Rodríguez y esposa, sobre reclamación de 1.598.062 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de enjuiciamiento civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien embargado y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audicencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1992, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1992, a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta número 3.434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

### Bien objeto de subasta

Vivienda D, piso sexto del edificio número 3, con frente a las calles Alcalde Portanet y Castrellos, de Vigo, con plaza de garaje número 16, en sótano segundo, y trastero en el desván número 54, de superficie 88,55 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 469, folio 27, finca 32.661. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—4.013-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.216/1990, Sección 4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Barber Cardona, en representación de don José Verd Serra, contra don Vicente Bernat Siquier y doña Isabel Tomás Sastre, en reclamación de can-

tidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa-chalé que lleva el número 5, antes 11, de la calle Plinio, lugar C'an en Pastilla, en término de Palma, edificada sobre una porción de terreno, solar, procedente del predio La Torre Redona y de la sementera La Era. Es el lote 14 del plano de la finca íntegra. Mide 300 metros cuadrados. Linda: Por norte, o fondo, con camino; sur, o frente, con dicha calle Plinio, antes de la Granja, este, o derecha, entrando, con propiedad de Jerónimo Llompart; por oeste, o izquierda, con calle Singladura, antes calle de la Iglesia. Pertenece, según Registro de la Propiedad, a don Vicente Bernat Siquier y doña Isabel Tomás Sastre por mitades indivisas, por título de compraventa, según escritura de 13 de marzo de 1989, ante el Notario de esta ciudad don Emilio Mulet Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 152 del tomo 4.637 del archivo, libro 695 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 41.389, inscripción séptima.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 45.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—6.730-D.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de julio, 25 de septiembre y 26 de octubre de

1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 825/1990-A, a instancia de «Arga Motor, Sociedad Limitada» contra don Jesús Arteta Flandes, haciéndose constar:

**Primero.**—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán reunir las siguientes condiciones: a) Con carácter general: 1. Habrá de constituir el domicilio habitual y permanente del adjudicatario, sin que bajo ningún concepto pueda destinarse a segunda residencia (artículo 3 del Real Decreto 3148/1978). 2. No ha de ser propietario de otra vivienda de protección oficial; b) Con carácter particular, en el supuesto de que se trate de una vivienda de protección oficial de promoción pública: 1. Deberá estar incluido en las listas de adjudicatarios elaboradas al efecto para este tipo de viviendas. 2. Sus ingresos han de estar dentro de los límites establecidos para las viviendas de promoción pública.

Asimismo deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

**Cuarto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Sexto.**—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de la fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso señalado con la letra B, tipo J, de la planta cuarta en la casa número 1 de la calle de Cascante, en el barrio de la Chantrea, de esta capital. Valorado en 8.280.352 pesetas.

Pamplona, 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.755-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Jorge López Mosquera y doña María Clara Cao Bandín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Vivienda K de la segunda planta, puerta 4, del edificio situado en La Estrada, con fachada a la avenida de Pontevedra y la futura prolongación de la avenida de Venezuela, hoy calle Rosalía de Castro, sin número. Ocupa una superficie útil de 90 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillos. Linda: Frente, rellano distribuidor, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda J de su misma planta, y portal; fondo, de Manuel Paseiro; derecha, entrando, vuelo de terraza de la vivienda K de la planta primera de su mismo portal, e izquierda, entrando, prolongación de la avenida de Venezuela, hoy calle Rosalía de Castro. Anejos: Tiene como tal un trastero sito en la planta baja, señalado con el número 44, de 6 metros 74 decímetros cuadrados.

Dado en Pontevedra a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.712-D.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 14/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Francisco Abril Muñoz, representado por doña Julia Gómez Cabrera, contra «Alfasur, Sociedad Limitada», en reclamación de un total de 1.223.737 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por resolución de esta fecha, el siguiente bien:

Nave industrial, sita en polígono de San Gregorio, sin número, de Pozoblanco, con una superficie de 1.093 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 71, tomo 802, libro 246, finca 17.236, inscripción segunda. Dicha

finca ha sido valorada en 37.004.934 pesetas, cantidad que sirve de tipo de subasta.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y hora que a continuación se dirá:

Para la primera, el día 28 de julio; para la segunda, el día 22 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 20 de octubre, todas ellas a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.486, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán asimismo hacerse posturas en pliego cerrado, despositando en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el justificante de ingreso de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que los postores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 23 de junio de 1992.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—7.423-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 108/1991, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Estructuras del Tormes, Sociedad Anónima», contra «Ralest, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada:

**Urbana.** Número ciento trece.—Vivienda en la planta tercera del edificio en construcción, sito en Santa Marta de Tormes, en la calle de La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en la calle de La Juliana, conocidos como uno, dos y cinco, este último con dos escaleras, una a la izquierda y otra a la derecha, y otros dos en calle pública, sin nombre, conocidos como tres y cuatro. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera de la izquierda o número cinco y está situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra D-2. Mide 61 metros 49 decímetros cuadrados construidos y 43 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Se compone de pasillo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando desde la calle de La Juliana, por la derecha, vivienda letra D-1 de su misma planta y pasillo de acceso; izquierda, vivienda letra D, con entrada por el portal cuatro; al fondo, con vivienda letra D-1 y calle pública, sin nombre, y por el frente, con patio y caja de escalera. Cuota: 0,5471 por 100.

Inscrita al tomo 2.862, libro 99, finca 5.666, folio 169. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Número ciento catorce.—Vivienda en la planta de ático del edificio en construcción, sito en Santa Marta de Tormes, en la calle de La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en la calle La Juliana, conocidos como uno, dos y cinco, este último con dos escaleras, una a la izquierda y otra a la derecha, y otros dos portales en calle pública, sin nombre, conocidos como tres y cuatro. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera de la izquierda o número cinco, y está situada a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra A-1. Mide 52 metros 91 decímetros cuadrados construidos y 36 metros 78 decímetros cuadrados útiles. Se compone de estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño y terraza. Linda, mirando desde la calle La Juliana, por la derecha, vivienda letra A-2 de su misma planta y pasillo; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta, con entrada por el portal número cuatro; fondo, patio y pasillo de acceso, y por el frente, con terraza recayente a la calle La Juliana. Cuota: 0,4706 por 100. Inscrita al tomo 2.872, libro 99, finca 5.667, folio 172. Tasada en 3.300.000 pesetas.

Atico del edificio en construcción, sito en Santa Marta de Tormes, en la calle de La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en la calle de La Juliana, conocidos como uno, dos y cinco, este último con dos escaleras, una a la izquierda y otra a la derecha, y otros dos en calle pública, sin nombre, conocidos como tres y cuatro. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera de izquierda o número cinco y está situada a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra A-2. Mide 76 metros 28 decímetros cuadrados construidos y 53 metros 7 decímetros cuadrados útiles. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando desde la calle de La Juliana, por la derecha, patio vivienda letra A de su misma planta con acceso por el portal, dicha escalera de la derecha; izquierda, patio y vivienda letra A-1 de su misma planta; fondo, patio y pasillo de acceso, y por el frente, la calle La Juliana. Cuota: 0,6787 por 100.

Inscrita al tomo 2.872, folio 175, libro 99, finca 6.568. Tasada en 4.300.000 pesetas.

Urbana. Número ciento dieciséis.—Vivienda en la planta de ático del edificio en construcción, sito en Santa Marta de Tormes, en la calle de La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en la calle La Juliana, conocidos como uno, dos y cinco, este último con dos escaleras, una a la izquierda y otra a la derecha, y otros dos en calle pública, sin nombre, conocidos como tres y cuatro. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera de la izquierda o número cinco y está situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra D-1. Mide 52 metros 91 decímetros cuadrados construidos y 36 metros 78 decímetros cuadrados útiles. Se compone de salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño y terraza. Linda, mirando desde la calle de La Juliana, por la derecha, con pasillo y vivienda letra B-2 de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra D de su misma planta, con entrada en el portal número cuatro; al fondo, terraza, recayente a la calle pública, sin nombre, y al frente, patio de luces y pasillo de acceso. Cuota: 0,4706 por 100.

Inscrita al tomo 2.872, libro 99, folio 178, finca 6.569. Tasada en 3.300.000 pesetas.

Urbana. Número ciento diecisiete.—Vivienda en la planta de ático del edificio en construcción, sito en Santa Marta de Tormes, en la calle de La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en la calle de La Juliana, conocidos como uno, dos y cinco, este último con dos escaleras, una a la izquierda y otra a la derecha, y otros dos en calle pública, sin nombre, conocidos como tres y cuatro. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera de la izquierda o número cinco y está situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra B-2. Mide 76 metros 78 decímetros cuadrados construidos y 53 metros 7 decímetros cuadrados útiles. Se compone de pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza. Linda, mirando desde la calle de

La Juliana, por la derecha, patio y vivienda letra B de su misma planta, con acceso por la escalera de la derecha; izquierda, patio, pasillo de acceso y vivienda letra B-1; al fondo, terraza recayente a la calle pública sin nombre, y al frente, patio y pasillo. Cuota: 0,6787 por 100.

Inscrita al tomo 2.872, libro 99, folio 181, finca 6.570. Tasada en 4.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al pie de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 25 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—4.061-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/1990, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Productos Martínez Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Monte, sin número, representada por el Procurador señor Revilla Martínez, frente a don José Luis Torontegui Sainz-Pardo, con domicilio en Vega de Villafufre, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre; para la segunda, el día 16 de octubre, y para la tercera, el día 20 de noviembre, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0261/90 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Local destinado a obrador de sobaos y quesadas, oficina y almacén, situado en primera planta baja del edificio sito encima de la Vega de Villafufre, con salida independiente al terreno anejo por el sur y también por el frente o este, de unos 340 metros cuadrados de superficie construida total. Linda: Frente, mirando a fachada principal o este, carretera de Guarnizo a Villacarriedo, porche de entrada, portal y hueco de escalera derecha; de Bernabé Rábago Fernández, y porche de entrada; izquierda, terreno inculco que se describe como anejo; fondo, de Bernabé Rábago Fernández. Se adscribe exclusivamente a la propiedad de este local en calidad de anejo lo siguiente: Un terreno inculco de 7 metros de frente por 26 metros 60 centímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, local número 1; sur y oeste, de Bernabé Rábago Fernández, y este, carretera de Guarnizo a Villacarriedo.

Inscripción: Inscrita con carácter privativo a nombre de don José Luis Torontegui Sainz-Pardo, al tomo

881, folio 129, finca 10.131, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Tasación de la finca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.136-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Raposo Quintas, contra don Manuel García Pérez y doña María Valentina Vicente Regueira, sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado en el día de la fecha, resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.468.627 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, el día 1 de octubre, a las doce horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En la tercera subasta, caso de quedar desierta la anterior, el día 2 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y sujeta a todas las demás condiciones estipuladas para la segunda subasta.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y deberán presentar el oportuno resguardo de ingreso.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas abiertas, aunque, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en pliego cerrado y presentar el resguardo de ingreso antes requerido.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 13: Vivienda, tipo H, en la segunda planta alta; a la izquierda, subiendo, con su correspondiente distribución interior, del edificio señalado con los números 81 B) y 81 C), hoy 85 y 87 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Santa Eugenia de Ribera, que ocupa la superficie útil aproximada de 98 metros 32 decímetros cuadrados, con una terraza lavadero mirando al patio de luces, de 1 metro y 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número 81 C), hoy 87, y linda: Frente, sur, rellano, caja de escaleras y ascensor, y patio de luces y vivienda tipo G de su misma planta; derecha entrando, este, patio de luces, rellano, caja de escaleras y ascensor a la avenida de La Coruña; izquierda, oeste, rellano, caja de escaleras y ascensor, patio de luces y balconcillo de la vivienda tipo H en primera

planta alta; espalda, norte, casa de don Luis y don Andrés Martínez González.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al folio 57 vuelto del tomo 614 del archivo, libro 138 de Ribeira, finca 12.553, inscripción 3.ª

Dado en Santiago de Compostela a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.-El Secretario.-7.426-D.

## SEVILLA

### Edictos

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla.

Que en virtud del presente, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 228/1991-2, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra las fincas hipotecadas por la Entidad «Tubexpress, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de septiembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y la tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal Zeuz-6013, con el número 403200018022891.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autor y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de subasta y los bienes objeto de la subasta es como sigue:

1. De 18.000.000 de pesetas para la finca rústica, parcela de terreno al sitio de Cercado de Martín Navarro, en el término de Alcalá de Guadaíra, de cabida 1 hectárea 45 áreas y 17 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de la «Sociedad Andaluza de

Cementos Portland, Sociedad Anónima»; este, finca de Filippo y Girolamo Pivertali; oeste, finca de Zanada de Queralt y López, y sur, con parcelas segregadas que seguidamente se describirán. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 503, folio 167, finca número 12.821.

2. De 45.000.000 de pesetas para la finca rústica, parcela de terreno, al mismo sitio y término que la anterior, de cabida 1 hectárea 34 áreas y 52 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 104 metros y 50 centímetros, aproximadamente, con la finca de la misma procedencia; por el este, en línea de 129 metros, con finca de la misma procedencia; por el oeste, en línea de 129 metros, con finca de doña Zenaida Queralt y López, y por el sur, en línea de unos 124 metros y 10 centímetros, con línea de la misma procedencia. Sobre esta finca hay edificada una nave señalada con el número 2, que tiene construido y adosado a su lateral derecho un edificio de una planta destinado a albergar los servicios del personal. La nave industrial es una edificación de una planta, compuesta de dos zonas: una, cubierta y con cerramiento exterior, y otra, descubierta y sin cerramiento exterior y solamente provista de estructura de pilares y la instalación de puente-grúa. La zona cubierta mide una superficie de 725 metros cuadrados, y la zona descubierta mide 515 metros cuadrados. Y el módulo de servicio adosado al lateral de la referida nave es un edificio de una sola planta, siendo la superficie total construida de 83 metros y 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 577, folio 27, finca número 19.325.

3. De 2.000.000 de pesetas para la finca rústica, parcela de terreno al mismo sitio y término que las anteriores, de cabida 15 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz, descrita bajo el número 1; este, finca de Girolamo Pivertali y otra de «Tubexpress, Sociedad Anónima»; sur, parcela de esta procedencia y faja de terreno de la finca de la citada Sociedad, y al oeste, parcela de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 577, folio 29, finca número 19.327.

4. De 18.000.000 de pesetas para la finca rústica, parcela de terreno al mismo sitio y término que las anteriores, de cabida 2 hectáreas 8 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, parcela de la misma procedencia; sur, carretera de Alcalá a Carmona; oeste, faja de terreno que forma parte de la finca de esta procedencia, y al oeste, finca de Zenaida Queralt y López. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 577, folio 25, finca número 19.323.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.-La Secretaria.-3.948-3.

★

Don Carlos L. Liedó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.180/91-H, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra finca urbana hipotecada por la Entidad «Gestomar, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Menorca, 40, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de 70.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el 9 de octubre próximo.



La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el 10 de noviembre próximo, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018118091, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones, y se hace extensivo este edicto para servir de notificación a la deudora hipotecaria «Gestomar, Sociedad Anónima» de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de que por cualquier causa no pudiera ser notificada en la propia finca hipotecada y objeto de las subastas.

#### Finca objeto de las subastas

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, en término de Tomares, procedente de la hacienda llamada Santa Eufemia, marcada con el número 13 de calle Villares Altos, con superficie de 1.075 metros cuadrados, constando la vivienda de dos plantas, baja y primera, y, además, una planta sótano destinada a garaje y una azotea visitable. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 22, tomo 1.448, libro 81 de Tomares, finca número 1.707, inscripción octava.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—3.994-3.

#### SUECA

##### Edicto

Doña María del Carmen Torregrosa Maicas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1992, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de don Ernesto Moreno Marimón, contra don Salvador Osca Signes y doña Isabel Coves Ortí, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 14 de octubre y 10 de noviembre, respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75

por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristóbal, una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sin distribución interior, pero susceptible de división. Tiene una puerta de acceso por la calle de Roig de Corella y otra por la ronda del País Valencià. Tiene una superficie edificada de 308 metros 84 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del edificio sito en Sueca, ronda del País Valencià, antes avenida de Levante, número 23, formando chaflán con dicha ronda y la calle Roig, de Corella, antes de General Moscardó, compuesto de una sola planta baja destinada a usos comerciales, ocho pisos altos destinados a vivienda y otra planta alta más con una vivienda para portera y terraza pisable.

Inscripción: Tomo 2.525, libro 806 de Sueca, folio 136, finca número 34.009, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de junio de 1992.—La Juez, María del Carmen Torregrosa Maicas.—El Secretario.—4.067-3.

#### TOLEDO

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1991 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mazapanes de Sonseca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo, diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 41.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo, diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 17, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave destinada a la industria de la confitería situada en la jurisdicción de Orgaz, en las proximidades de Sonseca, avenida de Carrero Blanco, 16. Se halla compuesta de tres dependencias, una dedicada a nave industrial propiamente dicha, otra a oficinas a las que se accede a través de vestíbulo en la entrada principal y un núcleo de aseos que toman sus luces de un patio interior existente. Ocupa toda ella una superficie de 717 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 608 metros cuadrados a lo construido y el resto a patio interior de luces donde se encuentran ubicados los depósitos de combustible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.070, libro 150, folio 7 vuelto, finca 11.195, inscripción 5.ª

Dado en Toledo a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.083-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 372/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Misericordia Torres Inarejos y don Fermín Sánchez-Molina Soto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.482.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, número 13, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en parcela número 32, sita en calle G, de nueva creación, en Almagro (Ciudad Real). Inscrita al tomo 314, libro 83, folio 92, finca número 7.624, inscripción cuarta.\*

Dado en Toledo a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.980-3.

## VALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, en el expediente número 352/1992, ha acordado hacer saber,

Que en dicho Juzgado, a instancia de doña María Luisa Blasco Ramos, se está incoando el expediente sobre declaración legal, fallecimiento de su desaparecido esposo, don Alfonso Blanch Badía, del que existen dos hijos, Miguel Angel y Sonia, de dieciocho y diecisiete años, respectivamente, y que desde el 15 de diciembre de 1989 consta desaparecido en accidente de helicóptero del Servicio de Vigilancia Aduanera, pilotado por el mismo desde Almería. Dicho señor nació en Valencia el 1 de noviembre de 1932, hijo de Alfonso y Amparo. Sin haberse tenido noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—3.654-10. y 2.ª 2-7-1992

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en representación de «Finamersa», contra don Adolfo Juez Valdecabras, doña Teresa Sacristán Ramírez, don Gaspar Negrodo Ballano y doña Ana Zubero Zuazua, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Adolfo Juez Valdecabras y doña Teresa Sacristán Ramírez:

Vivienda.—Número 48 de orden, letra K, en planta cuarta, con acceso por el portal número 81 del paseo del Cauce, de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 1 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.389.517 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017009390, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.978-3.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Créditos Ahorros Mundiales E. de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza contra don Fernando Rafael Durán Selqueiros, y en el

que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 30 de julio de 1992, la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1992 y la tercera subasta el día 20 de octubre de 1992, todas ellas a las once horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la Subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado para poder tomar parte en la subasta resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del valor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Fernando Rafael Durán Selqueiros, en caso de no ser habido en el domicilio designado.

### Bienes objeto de subasta

Vehículo automóvil de turismo, marca «Porsche», modelo 928-S, matrícula: PO-6467-AF. El avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero, letra B, destinado a vivienda, del edificio señalado actualmente con el número 42 de la avenida Alcalde Gregorio Espino (antes doblada de la Travesía de Vigo), de Vigo, con frente también a la calle que actualmente se denomina Escultor Nogueira (antes primera Travesía de la calle Doctor Carracido), por la que tiene el portal de acceso a las viviendas. Mide 89,35 metros cuadrados, está situada hacia la parte posterior y tiene los siguientes linderos: Norte, hueco del ascensor, rellano de escaleras y piso letra C de la misma planta; sur, terreno sobrante de la edificación; este, avenida Alcalde Gregorio Espino, y oeste, piso letra A de la misma planta y calle Escultor Nogueira. Le es anexo un cuarto situado en el desván. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618, finca número 37.167. El avalúo es de 8.300.000 pesetas.

Un 4,5 por 100 indiviso del local destinado a garaje-aparcamiento de automóviles de turismo, existiendo en él un aseó y otras dependencias comunes. Mide 384,64 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, confluencia entre avenida Alcalde Gregorio Espino y Escultor Nogueira; sur, propiedad de José Carbajales y parcela de avance municipal; este, avenida Alcalde Gregorio Espino, y oeste, subsuelo de calle Escultor Nogueira, por donde tiene su acceso. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 618, finca número 37.145. El avalúo es de 700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—7.214-D.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 382 de 1989, a instancia de la Entidad mercantil «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Pollos Casablanca, Sociedad Anónima», cuantía 11.086.769 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y por el precio fijado en la escritura de hipoteca y de no concurrir postores a la misma, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio y si tampoco concurren postores, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca urbana hipotecada que al final se describe:

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de julio de 1992, a las doce horas, para la segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes,

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subasta, que no cubran el precio por el que salen a subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación que corresponda en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Corralón en parte edificado, situado en la calle Pérez Galdós, de Talavera la Real, señalado con el número 27. Ocupa una extensión superficial de 25 metros de frente y espalda, por 40 metros de fondo, aproximadamente, o sea, 1.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, con vías públicas, y por la izquierda, con finca de herederos de Antonio Ardila Lavado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz al folio 62, libro 82 de Talavera la Real, tomo 1.542, finca número 3.256. Tasada a efectos de subasta en 11.086.769 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 8 de junio de 1992.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—La Secretaria.—3.977-3.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Villanueva de los Infantes y su partido en el juicio de faltas número 80/1991, seguido por malos tratos y amenazas contra don Celedonio Requena Requena, se cita a don José María de Pablos Martín, nacido en Campillo de Salvatierra (Salamanca), el día 7 de junio de 1957, Médico, hijo de don Tomás y doña Tomasa, cuyo

último domicilio lo tuvo en Barbate de Franco (Cádiz), a fin de que el próximo día 9 de julio del presente año, a las diez horas y diez minutos de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción en su Sala de Audiencia, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir como denunciante-perjudicado a la celebración del correspondiente juicio oral, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos de que en caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante-perjudicado don José María de Pablos Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Villanueva de los Infantes, a 21 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.604-E.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Wenceslao Crespo Calleja y doña Orenca Martín Serrano, cónyuges, mayores de edad, y con domicilio en Zamora, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, las fincas que al final se reseñarán.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 10 de septiembre del año en curso. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que al final se indicará.

En concepto de segunda, el día 9 de octubre del presente año, y ello en caso de que no hubiese postores en la anterior subasta. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

En concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, el día 10 de noviembre del presente año. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta en su momento.

## Fincas objeto de subasta

1. Una tierra al pago del Cementerio, Ayuntamiento de Valcabado, que tiene una extensión superficial de 53 áreas 10 centiáreas, hallándose en la actualidad totalmente cercada, que linda: Nor-

te, Carmen Hernández, Fabriciano Rodríguez y Leonardo Rodríguez; sur y este, carretera de Vaicabao, y al oeste, Valeriano Rodríguez. Todo cercado de ladrillo, con puertas a la carretera.

Inscrita en el tomo 1.562, libro 18, folio 31, finca número 1.580, inscripción 1.ª Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una nave de 27,80 por 10,60 metros en sus cotas perimetrales, estando dividida en dos zonas, almacén para forrajes y almacén para concentrados, teniendo pavimentada una zona de la finca de 27 por 16 metros y un embarcadero en forma de ele, con una longitud de 4 metros y una altura de 1 metro 80 centímetros.

Un establo para explotar, en estabulación permanente, 58 chotos de cebo, que tiene una longitud de 38 metros y una anchura de 11 metros, lo que hace una superficie total cubierta de 418 metros cuadrados y una altura de 2 metros 70 centímetros, teniendo tres puertas de 1 metro 10 centímetros de anchas por 2 metros 20 centímetros de altas y una de 4 metros de alta por 4 metros de ancha.

Y una casa de planta baja, en construcción, que tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, y que está compuesta de pasillo, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y cuarto de baño.

Las totales edificaciones están dotadas de agua, desagüe a fosa séptica y electricidad.

Lindando todas ellas por los cuatro puntos cardinales con la parcela donde se alzaron.

Tasada a efectos de subasta en 101.835.000 pesetas.

2. Una tierra de secano, al sitio de la Corona, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Este, Laureano del Corral y Germán Girón; sur, Tomás Tomé; oeste, camino de Valderica, y norte, Germán Girón.

Inscrita en el tomo 1.775, libro 19, folio 172, finca número 1.810, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.285.000 pesetas.

3. Una tierra de secano, a la Reguera o camino del Cementerio, que tiene una extensión superficial de 2 fanegas, igual a 66 áreas 9 centiáreas, que linda: Este, Wenceslao Crespo Calleja; sur, carretera de Roales; oeste, Carmen Lozano, y norte, camino de servidumbre.

Inscrita en el tomo 1.775, libro 19, folio 167, finca número 555, inscripción 11.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.095.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente en Zamora a 2 de junio de 1992.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—3.991-3.

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 166/1992, a instancia del actor, don Alberto Bressel Egido, representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada «Breyno, Sociedad Anónima», con domicilio en autovía Logroño, kilómetro 261,500, Alagón (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 13 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dicho bienes:

1. Un taladro radial marca «Foradia», modelo GR-50/1200, con número de fabricación 531390 ID: 1.500.000 pesetas.

2. Un taladro marca «Ibarmia», modelo 70-BR, con cabezal múltiple marca «Micron», tipo TC-5-B: 535.000 pesetas.

3. Un ordenador marca «Acer», modelo MPF-CCPC, número de serie A-500023433-M. con monitor modelo MM-14, número de serie M-610257646: T50.000 pesetas.

4. Una impresora marca «Epson», modelo FX-1050, número de serie T0036830: 90.000 pesetas.

5. Marcas registradas números 70.143, 77.899 y 189263: 1.500.000 pesetas.

6. Ochenta modelos en madera, resina o metálicos para fundición de cuerpos y demás piezas de válvulas de compuerta, señalados con la siguiente numeración: 35.979, 36.019, 36.020, 35.965, 35.966, 35.970, 36.138, 36.138F, 36.158, 36.132, 36.152, 36.147, 0100200101, 36.162, 36.163A, 36.164, 36.685, 36.726, 36.729, 36.728, 36.731, 36.684, 36.730, 36.813, 36.139, 36.010, 35.976, 36.009, 36.136, 36.137, 36.016, 36.017, 36.150, 36.133, 36.006, 36.008, 36.004, 36.135, 36.134, 36.015, 36.011, 36.013, 35.975, 35.978, 36.149, 36.148, 36.155, 36.143, 36.144, 36.145, 36.166, 36.167, 36.952, 37.055, 36.843, 37.192, 36.813, E40, E50, E65, E80, E100, E125, E150, E200, E250, E300, B16020, B16022, B16023, B16024, B16025, B16026, B16021. Todos los modelos con sus correspondientes cajas de machos: 1.500.000 pesetas.

7. Dieciséis modelos en madera, resina o metálicos para fundición de cuerpos y demás piezas de válvulas de retención, modelo CG, señalados con la siguiente numeración: 36.227, 36.228, 36.213, 36.214, 36.215, 36.216, 36.217, 36.218, 36.219, 36.220, 36.221, 36.222, 36.223, 36.224, 36.225, 36.226. Todos los modelos con sus correspondientes cajas de machos: 2.500.000 pesetas.

8. Cincuenta y tres modelos en madera, resina o metálicos para función de cuerpos y demás piezas de válvulas de flotador modelo 36, señalados con la siguiente numeración: 34.296, 34.297, 0400040107, 34.266, 34.267, 0400050107, 34.305, 34.306, 34.696, 34.284, 34.285, 0400080107, 34.120, 34.121, 0400100107, 34.292, 34.293, 0400120107, 34.270, 34.271, 0400150107, 34.314, 34.315, 0400200107, 34.379, 34.380, 0400250107, 34.387, 34.388, 0400300107, B16027, B16028, B16033, B16034, B16035, B16036, B16037, B16038, B16039, B16040, B16041, B16042, B16043, B16044, B16045, B16046, B16047, B16048, B16049, 34.122, 34.272, 34.123, 34.273. Todos los modelos con sus correspondientes cajas de machos: 5.150.000 pesetas.

9. Cuatro modelos de madera para fundición de cuerpos de sifón de descarga modelo 350, señalados con la siguiente numeración: 31.003, 31.004, 31.005, 31.006. Todos los modelos con sus correspondientes cajas de machos: 1.000.000 de pesetas.

10. Dieciséis modelos de madera, resina o metálicos para fundición de cuerpos y demás piezas de ventosas de alta presión, modelos 318 y 316, señalados con la siguiente numeración: 33.968, 33.970, 0600050006, 11.160, 11.156, 0600080006, 10.858, 10.884, 0600100006, 15.611, 0600150006, 11.056, 34.006, 33.975, 15.607, 11.154. Todos los modelos con sus correspondientes cajas de machos: 2.230.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 16.155.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—4.012-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 475/1990, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte Gonzalez, y siendo demandados don Carlos Pascual Parrilla, doña María del Carmen Ayllón Hernando y doña Teodora Ayllón Hernando, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguiente condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de octubre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número 55. Vivienda H. en el bloque B, sita en la planta sexta. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados; la del aparcamiento, que es el número 26 en la planta de sótano, menos uno, de 26 metros 33 decímetros cuadrados, y la del trastero, que es el número 57, de 3 metros 26 decímetros cuadrados. Forma parte de un inmueble compuesto de dos bloques denominados A y B, en zona residencial «Rey Fernando de Aragón», que ocupa los solares A y B de la parcela número 30 del área 11, en Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.393, folio 140, finca 31.105. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.040-3.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1992, se siguen procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de don Benjamín Garcés del Garro Martínez, representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra «Calzados Ruthini, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Cinco máquinas troqueladoras, marca «Atón», modelo S.120, número de fabricación 142.583, 142.585, 142.586, 142.584 y 142.656.

2. Una máquina de fijar plantillas, marca «Bea», modelo 97/25-L, número de fabricación 265.

3. Una máquina para ceñir y planchar, marca «Gil Riera», modelo k-21 RS especial, número de fabricación 1.229.

4. Una máquina de timbrar y numerar caja, modelo NNN, neumática, número de fabricación 266.

5. Dos máquinas de grapar lazos, modelo P. S., número de fabricación 267/268.

6. Dos bancos de cepillos, marca «Ginev», modelo F, números de fabricación 269 y 270.

7. Una máquina de coser, marca «Black», 775/N, modelo 66-A super, número de fabricación 2.937.

8. Una máquina de rebajar computerizada, marca «Comelz», modelo SS-20, número de fabricación 308.029.

9. Una máquina de rebajar piel, marca «Roicor», modelo GC con aspirador, número de fabricación 271.

10. Una máquina de dividir piel, marca «Camosa», modelo CN-330, número de fabricación A-3330424.

11. Una máquina de centrar y montar, marca «Reces», modelo Silver-25, número de fabricación 272.

12. Una máquina de montar talones y enfranques, marca «Reces», modelo RC 81 SR TC, número de fabricación 273.

13. Dos máquinas con reactivador de corte entero, marca «Planellas», modelo UP-222, números de fabricación 212 y A 92.

14. Una máquina de colocar ojetes a motor, marca «Jopevi», modelo J 225, número de fabricación 276.

15. Una máquina ciclón polvos, marca «Roicor», modelo R-113 con motor de 1,5 CV.

16. Una máquina de coser, marca «Pfaff», modelo 193/944, número de fabricación 277.

17. Una máquina de coser, marca «Pfaff», modelo 335-393 TC-CS, número de fabricación 600.149.

18. Un reactivador de suelas, marca «Mego», modelo 8, número de fabricación 88.940.

19. Ocho carretillos fijos de calzado, modelo SB-O. 45.

20. Una cabina anti-toxica con cortina de agua, marca «Roicor», modelo R-110, número de fabricación 274.

21. Un aparato refrigerador para compresor, marca «Roicor», modelo RF, número de fabricación 20.457.

22. Dos máquinas de moldear talones, marca «Roicor», modelo V-85 EC, una número de fabricación 906 y otra sin él.

23. Un horno de secado electrónico, marca «B. C.», número de fabricación 275.

24. Una máquina de cosido «Black Falán», modelo 59 A 380 V, número de fabricación 293.

25. Una máquina de coser con accesorios, marca «Refrey», modelo 901, motor III Italmotor, número de fabricación 68.092.

26. Una máquina de coser con accesorios, marca «Refrey», modelo 902 con motor Moretti, número de fabricación 17.409.

27. Una máquina de rebajar, marca «Fav».

28. Una máquina de moldear talones, de dos brazos, marca «Vifama».

29. Una máquina de dobladillar piel, marca «Sagita».

30. Dos máquinas de moldear Kiowa de ocho puestos.

31. Una máquina de ranurar plantas, modelo IP+4, serie A.5.87, número de fabricación 122.

32. Una máquina de moldear Kiowas, de 10 puestos.

33. Una máquina de moldear Kiowas, de 12 puestos.

34. Una máquina de guarnecer, plana automática, de una aguja, marca «Pfaff», tipo NDK-700-24.

35. Una máquina de guarnecer, marca «Pfaff», de columna, referencia 193-05/01BL3.

36. Una máquina de poner vivos, marca «Pfaff», referencia 335/42-17, 01BL.

37. Una máquina de guarnecer, marca «Pfaff», modelo 593-944/01, serie CLMNC, 545.751.

38. Un compresor «Josval», TC 1201100.

39. Una máquina de cardar zapatos, marca «Roicor», modelo R413.

40. Veinte carros de transportar zapatos, movidos manualmente.

Suma total: 11.095.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 11.095.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.095.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—6.778-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 163/1991, instada por don Manuel García Fernández, contra don Ramón López López, en reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 5 de octubre de 1992 en primera subasta, 5 de noviembre de 1992 en segunda subasta y 9 de diciembre de 1992 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Registral 20.088. Urbana. Nave industrial. Ocupa una superficie de 630 metros cuadrados. Su valor, descontando las cargas que la gravan, es de 6.521.000 pesetas. Sita en la carretera de Ocaña-Madrid, término municipal de La Roda.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—7.079-E.

### BARCELONA

#### Cédula de citación

Por la presente cédula de citación, en méritos de comparecencia de 15 de mayo de 1992, en auto instruido por esta Magistratura de Trabajo número 10, a instancia de doña Susana Neus Puchades Santos, contra «Centro de Formación para las Administraciones Públicas, Sociedad Limitada», don Jesús Chacón García y don Vicente Serna Iñigo, en reclamación de despido, seguido con el número 274/1992, se cita a la mencionada Empresa «Centro de Formación para las Administraciones Públicas, Sociedad Limitada», de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Organismo, sito en Barcelona, ronda de San Pedro, 41, el próximo día 3 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.298-E.

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado Social número 1 de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Miguel Peláez Ortega y otros, contra «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», domiciliada en Olesa de Montserrat, calle Progreso, sin número, en autos acumulados números 876, 770, 986, 987, 988/82; 558/83, 833/82, 1.233/82, 645/82, 989/82, 581.582/84, 1.168/82 y 2.818/84 Juzgado 4, 16/84 Juzgado 10 y 2.730/84 Juzgado 16, por el presente se sacan a subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primera.—Pieza de tierra campa y olivar, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Robrolas», de superficie 2.516 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 66.606 palmos 47 centímetros de palmo, también cuadrados. Linda: Por el norte, con herederos de don Luis Puigjaner; por el este, con resto de finca de que procede de la Compañía «Sociedad Anónima Manufactura Textil», y por el sur y oeste, con la riera de Vilapou. Dicha Entidad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por haberle sido transmitido el patrimonio en bloque de la Compañía «Sociedad Anónima Manufactura Textil», que quedó disuelta, en virtud de la fusión por absorción de ésta por aquélla, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José María Vilar y de Oroviyo, a 1

de julio de 1969 que, junto con otra autorizada por el propio Notario, a 10 de los mismos mes y año, motivó, con fecha 26 de enero de 1971, la inscripción 3.ª de la finca número 3.075, obrante al folio 142 vuelto, del tomo 760, libro 79 de Olesa de Montserrat.

Segunda.—Porción de terreno de figura triangular situada en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», que mide en uno de sus lados 45 metros, en otro 46 metros 50 centímetros y en el menor 7 metros, ocupando una superficie de 155 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca de donde procede, de don Samuel Gonell; al este, con la riera de Vilapou, y al sur y oeste, con el camino vecinal de Olesa al río Llobregat.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera de esta certificación; conforme aparece de la inscripción 2.ª de la finca número 2.972, obrante al folio 162 vuelto, del tomo 721, libro 77 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Tercera.—Pieza de tierra huerto sita en el término de Olesa de Montserrat, partida de «Vilapou», que ocupa una superficie de 7 mundinas, equivalente a 21 áreas 42 centiares 21 decímetros 90 centímetros cuadrados. Linda: Al este, parte, con don Severo Durán, y parte, con don José Cañadell; al sur, parte, con don Salvador Casas, y parte, don Miguel Cañadell; al oeste, don Francisco Carreras Cañadell, mediante un camino, y al norte, parte, con don Marcos Boada, y parte, «Sociedad Anónima Manufactura Textil». Está dotada con veinticuatro horas de agua semanales que se toman de la balsa de Arcis, correspondiente de las dieciocho horas del lunes a las seis del viernes.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 8.ª de la finca número 1.008, obrante al folio 147 vuelto, del tomo 177, libro 24 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Cuarta.—Parcela de terreno situada en el término de Olesa de Montserrat y partida llamada «Manso Singla», que ocupa una extensión superficial de 7.800 metros cuadrados, equivalentes a 205.920 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Amadeo Jorba Rosich, hoy de «Sociedad Anónima Manufactura Textil» y en parte con la carretera de Olesa a Martorell; al este, con torrente de Rubirola y resto de finca de que procede; al sur, con otra de «Sociedad Anónima Manufactura Textil», y al oeste, con dicho remanente de la finca de que procede.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 2.ª de la finca número 3.041, obrante al folio 243 vuelto, del tomo 744, libro 78 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Quinta.—Porción de terreno de figura trapezoidal muy alargada, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», que ocupa una superficie de 412 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca de donde procede, de don Amadeo Jorba Rosich, mediante la carretera que de Olesa se dirige a Martorell; al este, con la riera de «Can Singla»; al sur, con terreno de «Sociedad Anónima Manufactura Textil», y al oeste, con los de don Luis Puigjaner.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 2.ª de la finca número 3.046, obrante al folio 19 vuelto, del tomo 760, libro 79 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Sexta.—Pieza de tierra hortiva, sita en el término de Olesa de Montserrat, partida «Vilapou», con tres horas de agua para riego procedente de la fuente de Vilapou, que ocupa una superficie de 1.194 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fuente y



balsa de Vilapou; al este, con camino; al sur, con finca de «Sociedad Anónima Manufactura Textil», y al oeste, con finca de «Sociedad Anónima Manufactura Textil» y don Benito Colomer.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 13.ª de la finca número 972 duplicado, obrante al folio 245 vuelto, del tomo 480, libro 57 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Septima.—Pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de Olesa de Montserrat, partida «Brugués», de cabida 3.520 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con la riera de Casa Carreras; al sur, con tierras de don Pablo Milá y de un tal Llimona y las de don Jaime Jorba y doña Teresa Llongueras o sus sucesores, y al oeste, con el llamado camino del Molino y finca del Ayuntamiento y parte también con el llamado camino del Molino.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca como resto, descrito en virtud de mandamiento librado por el Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Terrassa a 7 de diciembre de 1981, que motivó, con fecha 18 de enero de 1982, la anotación letra A de la finca número 1.594 duplicado, al folio 170 del tomo 633, libro 69 de Olesa de Montserrat, de otra mayor que le pertenecía por haberle sido transmitido el patrimonio en bloque de la Entidad «La Industria Olesana, Sociedad Anónima», que quedó disuelta, en virtud de la fusión por absorción de esta por aquella, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Jose Maria Vilar y de Orovio a 1 de julio de 1969, que, junto con otra autorizada por el propio Notario a 10 de los mismos mes y año, motivo, con fecha 26 de enero de 1971, la inscripción 8.ª, obrante a los indicados tomo, folio y finca.

Octava.—Pieza de tierra huerta, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», conocida por «La Fou», de cabida 2.844 metros 58 decímetros cuadrados, con una noria y tres horas de agua cada semana de la fuente «Vilapou», sin que conste el periodo y día en que se utilizan. Linda: Al este, con la riera de Vilapou; al sur, con el camino vecinal que de Olesa conduce al río Llobregat y parcela de la Sociedad «Sociedad Anónima Manufactura Textil»; al oeste, con fincas de don Pablo Casas y don Miguel Cañadell, y al norte, con las de don Miguel Dinarés y don Juan Soler, mediante camino.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera de esta certificación; conforme aparece en la inscripción 15.ª de la finca número 1.035 duplicado, obrante al folio 175 del tomo 673, libro 74 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971; cual inscripción se practicó con una superficie inscrita tan sólo de 2.322 metros 49 decímetros cuadrados y se suspendió en cuanto a la restante superficie de 522 metros 9 decímetros cuadrados, por no justificarse su adquisición.

Novena.—Pieza de tierra hortiva situada en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», de cabida 3 cuartanas de sembradura, equivalentes a 9 áreas 67 centiáreas, en cuyo huerto se halla construido un pozo y una casita y disfruta para su uso de una hora de agua cada semana de la fuente llamada de Vilapou y de una hora y media también cada semana de la Balsa llamada del Arcis. Linda: A oriente, con los sucesores de don Miguel Dinarés; a mediodía, con los de don José Cañadell y Parera; a poniente, con don Eduardo Matas Batallé, y al norte, con el Reverendo don Jaime Ribas.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 22.ª de la finca número 619 cuadruplicado, obrante al folio 111 del tomo 597, libro 66 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Décima.—Pieza de tierra campa, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», de extensión 18 áreas 89 centiáreas 61 decímetros 33 centímetros 126 milímetros cuadrados. Linda: Por el este y oeste, con la Compañía «Sociedad Anónima Manufactura Textil»; por el sur, con el camino de Olesa de Montserrat y Abrera, y por el norte, parte, con dicha Compañía, y parte con margenes. Se halla dotada con dos horas de agua semanales de la fuente Vilapou y tres horas de la balsa del «Arcis», sin que conste el periodo y día en que se utilizan.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 5.ª de la finca número 1.895, obrante al folio 120 vuelto del tomo 526, libro 60 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Undécima.—Pieza de tierra campa, sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat y partida llamada «Vilapou», que ocupa una superficie de 2.074 metros cuadrados, equivalentes a 54.884 palmos, también cuadrados, en parte de la cual hay construida una casa de planta baja solamente, con patio detrás, midiendo lo edificado 5 metros de ancho por 15 metros de largo, formando una superficie de 75 metros cuadrados y el patio tiene las mismas medidas y superficie que la casa. Linda la total finca: Por el este, con fincas de don Bernardo Ribas, don Miguel Dinarés, don Pedro Jorba y doña Ana Matas; al sur, con finca de «Sociedad Anónima Manufactura Textil»; al oeste, con finca de dicha Compañía, que forma una curva, y la carretera real a Olesa, y al norte, con fincas de don Matias Xairó y don Mateo Buguñá.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 3.ª de la finca número 3.074, obrante al folio 140 vuelto del tomo 760, libro 79 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Duodécima.—Pieza de tierra huerta sita en el término de la villa de Olesa de Montserrat, partida llamada «Vilapou», de cabida 6 áreas 12 centiáreas. Linda: A oriente, con don Francisco de Asis Carreras; a mediodía, con los herederos de don Francisco Vidal; a poniente, con huerto de don José Canals Gimferrer, y al norte, con huerto de la «Sociedad Anónima Manufactura Textil».

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por el mismo título que se ha reseñado en la finca primera; conforme aparece de la inscripción 8.ª de la finca número 743 duplicado, obrante al folio 149 del tomo 221, libro 29 de Olesa de Montserrat, practicada con fecha 26 de enero de 1971.

Decimotercera.—Terreno en el término de Olesa de Montserrat, partida llamada «Vilapou», procedente del huerto denominado «Las Parelladas», que mide 876 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con el resto de finca de que procede de doña Araceli de Doria Domenech; al sur, con la acequia que baja del Molino de Gualba y conduce las aguas del río Llobregat a la fábrica denominada Pages y Barceló, y al este, parte con huerto de don José Galcerán y parte con otro de doña Maria Valdepeñas.

La citada Sociedad «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», adquirió la descrita finca por compra a doña Araceli de Dora y Domenech, en escritura autorizada por don José Ignacio Braquehais Garcia, Notario de Barcelona, a 1 de febrero de 1973, que motivó, con fecha 24 de junio del mismo año, la inscripción 1.ª de la finca número 5.001, obrante al folio 88 del tomo 1.181, libro 104 de Olesa de Montserrat.

Primera.—Se valora en la cantidad de 7.172.025 pesetas.

Segunda.—Se valora en la cantidad de 443.602 pesetas.

Tercera.—Se valora en la cantidad de 6.105.400 pesetas.

Cuarta.—Se valora en la cantidad de 10.452.000 pesetas.

Quinta.—Se valora en la cantidad de 552.000 pesetas.

Sexta.—Se valora en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Séptima.—Se valora en la cantidad de 4.717.000 pesetas.

Octava.—Se valora en la cantidad de 8.107.100 pesetas.

Novena.—Se valora en la cantidad de 2.756.000 pesetas.

Decima.—Se valora en la cantidad de 5.386.000 pesetas.

Undécima.—Se valora en la cantidad de 2.779.000 pesetas.

Duodécima.—Se valora en la cantidad de 320.000 pesetas.

Decimotercera.—Se valora en la cantidad de 1.174.000 pesetas.

Valor total de las trece fincas: 52.054.127 pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Social número 1, sito en ronda San Pedro, 41, el día 16 de septiembre de 1992; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 9 de octubre de 1992, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1992, todas ellas a las trece horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el establecimiento destinado al efecto una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquel, el importe de la consignación o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de sus responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. En la segunda subasta los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la suma.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.970-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Maria José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1987, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de Santiago Ornia Blanco y otro, contra «Sociedad Cooperativa Astilleros Ojeda y Anecton», en reclamación de despido. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los

bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada Empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 19 de octubre de 1992. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 26 de octubre de 1992. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 9 de noviembre de 1992.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos, si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados; si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina Seis de Agosto, cuenta número 01-000023-0.

Octavo.—Los bienes embargados, y que son sacados en pública subasta, se encuentran depositados en la localidad de la sede social de la Empresa demandada.

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Puente grúa marca «GH», de 4 toneladas métricas, 11,5 metros de luz, valorado en 400.000 pesetas.
2. Torno marca «CMZ», modelo T-360, de 1.000 milímetros e.p., valorado en 150.000 pesetas.
3. Tres tornos marca «Laffayette», de 1.500, 2.500 y 4.000 milímetros e.p., respectivamente, valorados los tres en 300.000 pesetas.
4. Torno marca «Coer PG», 900 x 6.000, valorado en 300.000 pesetas.
5. Una limadora marca «Tum», modelo 560 (Unifal 750), valorada en 70.000 pesetas.
6. Una mandrinadora marca «WF», de 920 x 700 de bancada, y otra mandrinadora «Juaristi», de 1.120 x 390 de bancada, valoradas ambas en 100.000 pesetas.
7. Una sierra mecánica marca «Uniz», de 3 HP., valorada en 50.000 pesetas.
8. Una sierra de cinta marca «Sierra Alavesa», de 0,8 v., valorada en 30.000 pesetas.

9. Una prensa marca «Inebro», de 1,5 toneladas métricas, valorada en 60.000 pesetas.

10. Dos regreasadoras de 500 y 600 milímetros, valoradas en 55.000 pesetas.

11. Dos cepilladoras de 400 milímetros, marca «Veman», valoradas en 90.000 pesetas.

12. Una prensa de 2.000 x 1.000, valorada en 20.000 pesetas.

13. Cuatro puentes grúas de 5 toneladas métricas, marca «Beasain», valoradas en 1.600.000 pesetas.

14. Puente grúa «Tubasa», de 30 toneladas métricas (puente pórtico), valorado en 3.000.000 de pesetas.

La valoración total de los bienes anteriormente descritos y que son subastados asciende a la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes afectadas en este proceso, se hace insertar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Expidiéndose con tal fin el presente edicto en Gijón, a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—La Secretaria.—7.192-E.

#### LAS PALMAS

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de lo Social de Gáldar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino).

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número 36/1991, ejecución número 7/91, a instancia de don Manuel Betancort Quintana y otros, contra «Grapsa», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Lote número 1.—Camión marca «Dodge», matrícula LU-2261-E. Valor 2.850.000 pesetas.

Lote número 2.—Camión cisterna marca «Pegaso», matrícula GC-3298-V. Valor 3.350.000 pesetas.

Lote número 3.—Turismo marca «Seat-Fiat», matrícula GC-1393-U, modelo Panda 40. Valor 75.000 pesetas.

Lote número 4.—Turismo marca «Renault», matrícula GC-7517-AC, modelo R-5-TL. Valor 175.000 pesetas.

Lote número 5.—Camión marca «OM», matrícula GC-4928-S, modelo 35.8. Valor 650.000 pesetas.

Lote número 6.—Camión furgón marca «Nissan», matrícula GC-6508-AL, modelo Vanette. Valor 450.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3511-69-0036/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad), del tipo de tasación de los bienes, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en la subasta desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511-69-0036/91, el 20 por 100 del

tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en las naves de la Empresa demandada, sito en calle Botija, sin número, Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 3 de junio de 1992.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario.—6.969-E.

#### MADRID

##### Edictos

Don Aquilino Moreno Lorente, Magistrado-Juez de lo Social número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.196/1985, ejecutivo número 339/1985 E., a instancia de don Antonio Arellano y otros, por los que se ha subrogado el fondo de garantía salarial contra «Minero Metalúrgica del Estano, S. A. E.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 6, calle Hernani, número 59, 28020 Madrid.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 216.561.500 pesetas.

Primera subasta el día 9 de septiembre de 1992, a las trece horas.

Segunda subasta el día 1 de octubre de 1992, a las trece horas. Postura mínima.

Tercera subasta el día 3 de noviembre de 1992, a las trece horas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subas-

tas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

#### Bienes que se subastan

1.ª Lote: Urbana. Casa hotel en Madrid, al sitio de las Canteras, por donde tiene su entrada, sin número, inmediata al apeadero de la línea de Madrid a Ciudad Real. Mide 955 metros 93 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación en dos plantas, 1.080 pies cuadrados, el resto dedicado a jardín. Linda: Frente, al norte, en línea de 21 metros 55 centímetros, camino de las Canteras; derecha, entrando, al oeste, en línea quebrada de 20 metros 75 centímetros y 26 metros, calle particular de la finca que se segrega; izquierda, al este, en recta de 56 metros 45 centímetros, Luis Francisco, y espalda, al sur, en línea al sur, en línea de 19 metros 15 centímetros, resto de la finca donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 177, del tomo 108, finca número 4.639. 25.452.000 pesetas.

2.ª Lote: Rústica. Tierra en el término de Villaverde Alto, en Madrid, en el camino de Los Angeles o Madriguera, lindante: Al norte, en línea de 42 metros 20 centímetros con la línea férrea de Madrid a Ciudad Real, camino de 13 metros; al este, en línea de 84 metros 40 centímetros, con tierra de doña Antolina Merino; sur, en línea de 23 metros 60 centímetros con terreno de don Mariano Montesanz, y al oeste, en línea de 39 metros 55 centímetros, con el camino de Los Angeles, cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de 29 áreas 88 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 74, del tomo 54, finca número 3.349. 10.458.000 pesetas.

3.ª Lote: Urbana. Parcela de terreno, en el término de Villaverde Alto, Madrid, al sitio de la Vara, paraje de Las Madriguera. Linda: Al norte, con terrenos de la Sociedad «Minero Metalúrgica del Estano, S. A. E.» y otras; por el este, con propiedad de don Pedro Abancens; por el sur, con terrenos ocupados por el ferrocarril de enlace, y por el oeste, con camino carretero llamado de Los Angeles. Tiene una superficie de 3.441 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 224, del tomo 93, finca número 7.422. 31.059.000 pesetas.

4.ª Lote: Urbana. Solar que antes tenía una casita destruida por la guerra, en Villaverde Alto, Madrid, próximo a la vía férrea de Madrid a Badajoz, frente al apeadero de Villaverde, y a la izquierda de la carretera de Getafe. Comprende una superficie de 484 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular de nueva apertura por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con la finca de la parte

compradora, y al fondo, con solar de don Pedro Albancein. Ha sido reconstruida la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 98, del tomo 31, finca número 4.426. 4.356.000 pesetas.

5.ª Lote: Urbana. Parcela de terreno situada en el término de Villaverde Alto, Madrid, al paraje denominado camino de los Angeles. Afecta figura de un polígono irregular de cuatro lados, uno de los cuales, el orientado hacia el sur, en línea de 6 metros. Linda: Con la nueva línea del ferrocarril, por la derecha, entrando, en línea quebrada de dos lados, que miden 49 metros y 40 metros 50 centímetros. Linda: Con terrenos de la Sociedad compradora y acaba en punta. Su medida superficial es de 408 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 44, del tomo 107, finca número 8.681. 3.681.000 pesetas.

6.ª Lote: Rústica. Tierra en el término de Villaverde Alto, Madrid, al paso del camino de las Canteras, de superficie 39 áreas 25 centiareas 7 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, camino de las Canteras, que separa esta finca de los terrenos de la RENFE; al sur, con finca de don Mariano Montesanz; al este, con vecino de Villaverde y parcela de don José Galindo, y por el oeste, tierra de don Valentín Molinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 96, del tomo 82, finca número 3.297. 13.737.500 pesetas.

7.ª Lote: Urbana. Parcela de terreno en término de Villaverde Alto, Madrid, en el sitio nombrado camino de los Angeles o Madriguera, la cual se encuentra en su centro dividida de norte a sur, por calle particular titulada Manuel Paino y a la que es perteneciente esta finca. Ocupa una superficie de 4.299 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 58 metros 95 centímetros, con el camino lateral a la vía férrea de Madrid a Ciudad Real; al sur, en línea de 23 metros 60 centímetros, con finca de don Mariano Montesanz; al este, en línea de 106 metros 10 centímetros, con finca de don Federico Rey, y al oeste, en línea de 85 metros, con finca de doña Cipriana Rodríguez. Sobre la misma se ha construido una nave y caseta de transformador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 124, del tomo 76, finca número 5.716. 38.691.000 pesetas.

8.ª Lote: Urbana. Parcela de terreno radicada en el término de Villaverde Alto, Madrid, sobrante de la vía pública municipal conocida por el camino de las Lenguas o del Solabral y de las Canteras, paralela a la vía actual que conduce a Badajoz, conocido como el apeadero de Villaverde Alto. Dicha parcela es una franja de terreno de forma rectangular que mide 125 metros 25 centímetros de largo por 6 metros de ancho, resultando una superficie total de 751 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, el resto del camino que quedare al desaparecer la vía férrea, en vía pública y llamado hoy de las Lenguas, del Solabral y Las Canteras; a la derecha, entrando, con la carretera de Getafe; a la izquierda, resto del camino de las Lenguas, y al fondo, propiedad de «Minero Metalúrgica del Estano, S. A. E.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al folio 93, del tomo 107, finca número 8.690. 6.759.000 pesetas.

9.ª Lote: Urbana. Parcela de terreno radicada en el término de Villaverde Alto, Madrid, con una superficie de 11.980 metros con 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al folio 181, del tomo 481, finca número 39.018. 107.820.000 pesetas.  
Total: 216.561.500 pesetas.

Observaciones: No se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pudieran existir o estar sujetas dichas parcelas por carecer el suscrito Perito de tales antecedentes. Se han asignado un valor individual a cada una de las parcelas que constituyen la totalidad de los bienes ya que las mismas forman una unidad productiva dedicada a un solo proceso industrial consistente en la fundición y transformación de estano y sus aleaciones.

Tampoco se han tenido en cuenta a efectos valorativos la maquinaria e instalaciones ubicadas en cada parcela ya que los bienes embargados que figuran en

el mandamiento del Registro de la Propiedad se refieren exclusivamente al avalúo de las parcelas.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Moreno Lorente.—El Secretario.—6.958-E.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, calle Hernani, 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 180/88 E.J., instado por don Isidro Feros Adrián y don José Fernández Sánchez frente a los herederos de don Gregorio Barrena, Higinia Hoya Sánchez, don Pedro Barrena Adeva y doña Rosa Barrena Adeva, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Número 40, piso número 10 de la casa en Madrid, calle Embajadores, número 35, situado en planta tercera, escalera derecha, su puerta de entrada esta en el pasillo que sale a la izquierda del rellano de la escalera según se sube. Tiene una superficie de 102 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-cocina, baño, aseos y dormitorios. Linda: Norte, el primera línea el pasillo de acceso a la vivienda y con la pared medianera del piso número 11 de esta planta, haciendo un ángulo de 90 grados con la pared medianera del piso número 11; oeste, con la pared medianera del piso número 9 de esta planta y patio de luces, número 3; sur, con el patio número 3 en primera línea y la pared colindante de la finca número 37 de la calle Embajadores en segunda línea; este, hace fachada a plaza Nueva, por bajo con el piso número 10, de la planta segunda, y por arriba, con el mismo de la planta cuarta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid, como la 82 de la finca matriz, folio 224, del tomo 666 del archivo libro 666 de la sección segunda, finca número 35.211.

Tasación: 22.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 22.500.000 pesetas, y se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid.

Primera subasta, 23 de julio de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte según consta en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Segunda subasta, 9 de septiembre de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte según consta en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Tercera subasta, 1 de octubre de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte según consta en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días: de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, pueden participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la

postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.504 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 0932, sita en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2504 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos sino lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta, y se acepta si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131 y 133, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.956-E.

★

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, calle Orense, 22, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 9/1992, instado por doña Antonia Agustín Rosso y dos más, frente a Confecciones Española y Emytex, Grupo de Empresas Clemente Ayuso, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de

Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cien máquinas de coser industrial, marca «Refre».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Carlos Ruiz, número 16, Estremera de Tajo (Madrid), siendo su depositario Clemente Ayuso.

Primera subasta: 8 de octubre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.400.000 pesetas; postura mínima, 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 22 de octubre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 1.800.000 pesetas; postura mínima, 6.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 5 de noviembre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 1.800.000 pesetas; postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

Primero.—Se aceptan las condiciones de la subasta.

Segundo.—Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

Tercero.—Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Secretario.—6.968-E.

★

Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 173/1990, ejecución 151/1990, a instancia de Francisco Muñoz Vadillo y otros, contra «Esal Construcciones, Sociedad Anónima», y José Ramos Escribano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—Sito en Leganés, polígono Parque Nuevo, de Zarzaguemada, hoy calle La Moraña, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 946, libro 104, folio 138, finca número 9.106.

Valor del bien: 10.000.000 de pesetas.

Valor que se saca a subasta, mitad indivisa del demandado don José Ramos Escribano: 5.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en establecimiento, de acuerdo al efecto el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándosele, a tal fin, el plazo

común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle La Morana, 14, Zarzaquemada (Leganes), es su mitad indivisa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a ocho de junio de 1992.—El Magistrado, Manuel Vovalvos Pérez.—El Secretario.—7.065-E.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, calle Hernani, número 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 182/1986, instado por don Manuel Fernández Martín y dos más, frente a «Cereceda, Sociedad Cooperativa Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y relación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya religación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de La Alcantanuela o de La Toca, actualmente señalada con el número 59 de la calle Toreno. Superficie de 600 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, en 20 metros, con la calle Toreno; derecha, en 30 metros, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela 61 de la misma calle; izquierda, en igual longitud, con franja de terreno sin edificar que la separa de la parcela 57 de la misma calle, y fondo, en 20 metros, con resto de la finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: En término de Fuenlabrada, al sitio de La Alcantanuela o de La Toca, actualmente señalada con el número 59 de la calle Toreno, destinada a nave industrial, de planta baja, de 5 metros de altura de sus paredes, con oficina y servicios. Construido en ladrillo y cemento, estructura metálica, dotado de luz, agua, alcantarillado, saneamiento, pavimento de calle. La superficie total construida es la del solar, unos 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 877, folio 147, libro 962. Tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo las dos terceras partes de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y todo ello para que sirva de notificación a las partes y al público en general.

Los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada y se publicará el presente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la vigente legislación. Las subastas están señaladas para los días: Primera, el 9 de septiembre de 1992; la segunda, el 1 de octubre de 1992, y la tercera, el 3 de noviembre de 1992.

Y para que así conste, extiendo y firmo la presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.075-E.

★

Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 30/1990, ejecutivo 92/1990, a instancia de dona María Belén García Torres y otros, contra don José Belinchón Portillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Casa de edificación antigua en el pueblo de San Martín de la Vega (Madrid), sita en la calle de la

Iglesia, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, finca número 1.550, en el tomo 244, libro 34 de San Martín de la Vega, folio 165, con pase al tomo 731, libro 109 del mismo Ayuntamiento, folios 115 y 116.

Tasación o valoración del bien: 20.000.000 de pesetas.

Total de cargas: 9.360.983 pesetas.

Justiprecio: 10.189.749 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en primera subasta el día 8 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1992 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en establecimiento de acuerdo al efecto, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle de la Iglesia, 5, San Martín de la Vega (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín



Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1992.—El Magistrado, Manuel Novalvos Pérez.—El Secretario.—7.191-E.

## VALLADOLID

### Edicto

En los autos número 611/1991, sobre resolución de indemnización, seguidos ante este Juzgado por don Obdulio Lázaro Centeno y otros, contra «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima», por el Magistrado-Juez de lo Social número 2 de esta provincia se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Finca urbana en el casco y término municipal de Iscar, en la calle de Los Hoyos. Inscrita con el número 8.759, tomo 1.972, libro 134, folio 189.

Finca rústica. Huerto en Iscar, a la Cruz de Peña. Inscrita con el número 7.667, tomo 1.958, libro 132, folio 54.

Finca rústica. Tierra de secano, en término de Iscar, al sitio de Cruz de Peña y calle de La Gava. Inscrita con el número 11.384, tomo 1.954, libro 131, folio 103.

Finca rústica. Tierra de secano, en término de Iscar, al sitio de Cruz de Peña, en la calle de Hoyos. Inscrita con el número 11.386, tomo 1.972, libro 134, folio 41. Valoración total: 78.460.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Obdulio Lázaro Centeno y otros la cantidad de 65.886.015 pesetas, más 13.177.203 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-63000-8, número de procedimiento 4627000064000192, del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá

para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—7.082-E.

## VIZCAYA

### Edictos

Doña Blanca Nieves Diez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya.

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 1.030/1989, ejecución número 5/1990 y acumulados, a instancia de don Román San Román Expósito y don Manuel Ferreiro Souto, contra «Manufacturas y Tratamiento del Aluminio, Sociedad Anónima» («MYTDA»), en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca número 1.537, folio 83, tomo 589 del archivo, libro 26 de Abadiano, inscripción primera, correspondiente a la anotación de embargo letra M. Valorada para subasta en 34.500.000 pesetas.

La certificación de cargas que pesan sobre dicha finca queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de las cargas y gravámenes que pesen sobre la misma y que sean anteriores a la anotación practicada por este Juzgado.

El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en las presentes actuaciones y, si hubiera algún sobrante, para la liquidación de las cargas preferentes.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, número 1, 4.º, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1992, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en

la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Septima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 8 de junio de 1992.—La Secretaria judicial.—6.945-E.

★

Doña Blanca Nieves Diez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 160/1991 y acumulados, ejecución número 28/1991 y acumulados, a instancia de don José Luis Luengas Ibarra y don Diego Ignacio González Mojano, en representación de trabajadores, contra «Lao, Mueble Actual, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución acto conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Cosedora de chapas, 250.000 pesetas.

Cosedora de chapas, 250.000 pesetas.

Cizalla, 1.000.000 de pesetas.

Sierra mural, 100.000 pesetas.

Seccionadora y alimentador, 1.800.000 pesetas.

Carcilla, 200,00 pesetas.

Alimentador prensa, 300.000 pesetas.

Encoladora prensa, 300.000 pesetas.  
 Prensa, 1.500.000 pesetas.  
 Secadero prensa, 800.000 pesetas.  
 Trituradora, 300.000 pesetas.  
 Tronzadora, 200.000 pesetas.  
 Sierra cinta, 200.000 pesetas.  
 Cepilladora, 100.000 pesetas.  
 Regruensadora 2, 100.000 pesetas.  
 Moldurera, 1.800.000 pesetas.  
 Sierra mesa, 1.500.000 pesetas.  
 Tupi, 200.000 pesetas.  
 Taladro antiguo, 100.000 pesetas.  
 Taladro multibroca, 100.000 pesetas.  
 Espigadora combinada, 1.000.000 de pesetas.  
 Taladro multicabezal, 1.000.000 de pesetas.  
 Espigadora manual, 100.000 pesetas.  
 Lijadora banda larga, 100.000 pesetas.  
 Lijadora banda corta, 100.000 pesetas.  
 Lijadora banda media, 100.000 pesetas.  
 Alimentador lija, 80.000 pesetas.  
 Alimentador patin VIB, 550.000 pesetas.  
 Calibradora, 1.500.000 pesetas.  
 Ingletadora, 2.700.000 pesetas.  
 Tupi «Guillett», 200.000 pesetas.  
 Alimentador tupi, 80.000 pesetas.  
 Sierra, 300.000 pesetas.  
 Alimentador sierra, 80.000 pesetas.  
 Chapeadora radios, 1.500.000 pesetas.  
 Perfiladora, 2.455.000 pesetas.  
 Combinada longitudinal, 3.000.000 de pesetas.  
 Transfer giratorio, 400.000 pesetas.  
 Combinada transversal, 3.000.000 pesetas.  
 Transfer, 100.000 pesetas.  
 Taladro testas, 1.700.000 pesetas.  
 Taladro cadena, 1.700.000 pesetas.  
 Transfer salida, 250.000 pesetas.  
 Lijadora molduras, 10.000.000 de pesetas.  
 Cabina presurizada, 3.000.000 de pesetas.  
 Lijado lacado, 350.000 pesetas.  
 Instalación lacado, 2.169.627 pesetas.  
 Máquina barniz, 392.360 pesetas.  
 Máquina barniz, 500.000 pesetas.  
 Máquina barniz, 500.000 pesetas.  
 Máquina lacar, 200.000 pesetas.  
 Máquina lacar, 200.000 pesetas.  
 Tren de barnizado, 45.000.000 de pesetas.  
 Túnel de secado, 500.000 pesetas.  
 Taladro «Mont», 400.000 pesetas.  
 Cepillo «Mont», 80.000 pesetas.  
 Circular, 1.000.000 de pesetas.  
 Aplacadora cantos, 500.000 pesetas.  
 Taladro SP, 60.000 pesetas.  
 Taladro carro, 100.000 pesetas.  
 Tupi «SCM», 300.000 pesetas.  
 Aspirador, 100.000 pesetas.  
 Ingletadora «OMAG», 100.000 pesetas.  
 Embaladora, 1.500.000 pesetas.  
 Sistema caldera, 6.000.000 de pesetas.  
 Oficina comercial, 1.200.000 pesetas.  
 Despacho de dirección comercial, 300.000 pesetas.  
 Despacho gerencia, 1.720.000 pesetas.  
 Despacho de compras, 100.000 pesetas.  
 Zona ordenador (se incluye el valor del ordenador FACIT), 180.000 pesetas.  
 Despacho de diseño, 200.000 pesetas.  
 Despacho de contabilidad, 700.000 pesetas.  
 Oficina de producción, 1.000.000 de pesetas.  
 Sala de reuniones, 150.000 pesetas.  
 Suma total de la valoración: 111.596.987 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Echani, 1, 4.º, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, en el día 1 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1992, señalándose para todas ellas las diez y quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV,

número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditaban en el momento de la subasta (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentaran en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación, o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa deudora, «Lao, Mueble Actual, Sociedad Anónima», Orduna, a cargo de don Angel Pérez Carro y don José María Ceballos Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 8 de junio de 1992.—La Secretaría judicial, Blanca Nieves Díez Fontoda.—6.947-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 59/1992, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Pontevedra.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 18 de mayo de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por

alcance número 59/1992, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Pontevedra, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto alcance producido en los fondos del Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra) por importe de 2.318.368 pesetas, declarándose como presunto responsable contable de un reintegro a don Lorenzo Martínez-Fresneda Barrera, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1992.—El Secretario Técnico, Mariano F. Sola Fernández.—7.040-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 162/1991, del Ramo de Correos, Córdoba.

El Secretario Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

#### Edicto

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 162/1991, del Ramo de Correos, Córdoba, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 22 de mayo de 1992.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 162/1991, del Ramo de Correos, Córdoba, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, como demandante, y don Alfredo Salvador Díez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, como parte demandada, en situación procesal de rebeldía, y de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes de hecho...—II. Hechos probados...—III. Fundamentos de derecho...—IV. Fallo.

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el de 104.500 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable directo del alcance a don Alfredo Salvador Díez, Auxiliar de Clasificación y Reparto, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Córdoba.

Tercero.—Condenar al mencionado don Alfredo Salvador Díez al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Alfredo Salvador Díez al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a don Alfredo Salvador Díez al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedara certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Alfredo Salvador Díez, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1992.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—7.369-E.